



FIRMADO POR:

Vººº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017

A S I S T E N T E S

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gregorio Moreno López

TENIENTES DE ALCALDE

D. Diego Soria Belmonte

CONCEJALES

D. Juan Luis Cortés Martínez

D^a. María Dolores Fernández Rodenas

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Enrique González Carrasco

Arsenio Roldán López, D. Francisco Javier
Martínez.

En Pozuelo, a 22 de diciembre de 2017, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la mayoría de concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la sesión los concejales del del Grupo Popular D. Arsenio Roldán López, D. Francisco Javier García Cañadas y D. Emilio Martínez Martínez.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

ORDEN DEL DIA

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 11 de octubre de 2017, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, les había sido entregada con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y no efectuándose observaciones ni errores que corregir, se consideró aprobada, procediéndose a su transcripción definitiva al Libro de Actas.



Acta de la sesión del Pleno de 22-diciembre-2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.421691 - 12/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
yb7iFwJZicoWtG/wgU
mh3ZuznL05ineUK7K
r6Zb8+7g=

Código seguro de verificación: P4W4NW-4NYCTWL3

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR:

Vºº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.-

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017, así como el informe de Secretaría-Intervención de fecha 28 de julio, junto con el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, tal y como se detalla:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Aumento	Crédito final
Progr.	Econ.				
160	210	Reparac. Alcantarillado	7.500	4.500	12.000
161	210	Rep. Infr. abastecimiento	3.000	2.700	5.700
342	212	Mant. Instalac. Deportivas	3.387	1.000	4.387
3321	213	Mant. Ascensor biblioteca	0	500	500
337	221	Suministros piscina	1.200	1.600	2.800
338	226	Fiestas	37.000	14.000	51.000
134	227	Transporte vecinos aldeas	1.200	700	1.900
161	227	Trabajos abastecimiento	4.000	2.500	6.500
311	227	Podología	300	300	600
2411	231	Locomoción Taller Empleo	600	600	1.200
TOTAL			58.187	28.400	86.587



Acta de la sesión del Pleno de 22-diciembre-2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO - Cod.421691 - 12/01/2018

Hash SHA256:
yb7iFWjZiccWtG/wgU
mh3ZuznL05ineUK7K
r6Zb8+7g=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4W4NW-4NYCTWL3



FIRMADO POR:

Vººº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno LópezAyuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO**FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Bajas	Crédito final
Progr.	Econ.				
929	500	Fondo de Contingencia	16.100	16.100	0
161	623	Inversión nueva abastec.	2.500	2.500	0
171	623	Inversión nueva jardinería	1.000	1.000	0
920	625	Inversión mobiliario	4.500	4.300	0
920	626	Inversión equipos informat.	1.500	1.500	0
163	633	Reposición limpieza viaria	1.000	1.000	0
165	633	Reposición Alumbrado	1.000	1.000	0
171	633	Reposición jardinería	1.000	1.000	0
TOTAL			28.600	28.400	0

2º.-Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- FIJACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA, CATÁLOGO Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, cuya relación y catálogo también se incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Acta de la sesión del Pleno de 22-diciembre-2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO - Cod.421691 - 12/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
yb7iFWjZicoWtG/wgU
mh3ZuznL05ineUK7K
r6Zb8+7g=

Código seguro de verificación: P4W4NW-4NYCTWL3

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR:

Vººº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor, de fecha 11 de diciembre de 2017.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, exigido por el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como que el presupuesto que se somete a aprobación, cumple con la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la referida Ley Orgánica.

Visto el informe de Secretaría-Intervención referido a la fijación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del límite máximo de gasto no financiero, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y que constituye el máximo de recursos disponibles que se podrán asignar entre todas las atenciones de gasto previstas inicialmente o que se puedan presentar durante el ejercicio, contribuyendo así al cumplimiento del objetivo de déficit y al objetivo de deuda pública, y que ha sido calculado tomando como punto de partida las previsiones del gasto computable del presupuesto del ejercicio 2017, una vez descontados los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas, multiplicado por la tasa de referencia a medio plazo de la economía española fijada por el Gobierno para 2018.

Explicado sucintamente por el Sr. Alcalde el contenido del presupuesto que se somete a aprobación, sin discusión, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Aprobar el límite de gasto no financiero, que, en base a los cálculos realizados, y en cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, se establece para el ejercicio 2018 en 738.108,60 €.

2º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, formado por el de la propia Entidad, así como por el Presupuesto de la Sociedad Mercantil de capital íntegro municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	DEPSA	CONSOLIDADO
A- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A1.1- OPERACIONES CORRIENTES			



**Acta de la sesión del Pleno de 22-diciembre-2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.421691 - 12/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
yb71FWjZiccWtG/wgU
mh3ZuznL05ineUK7K
r6Zb8+7g=

Código seguro de verificación: P4W4NW-4NYCTWL3

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR:

Vººº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno LópezAyuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

1-GASTOS DE PERSONAL	225.300	0	225.300
2-GASTOS CORRIENTES	254.650	47.500	302.150
3-GASTOS FINANCIEROS	1.550	500	2.050
4-TRANSF. CORRIENTES	24.000	0	24.000
A- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.1.2- OPERACIONES NO CORRIENTES			
5- FONDO DE CONTINGENCIA	8.000	0	8.000
A- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.2-OPERACIONES DE CAPITAL			
6-INVERSIONES REALES	199.000	120.000	319.000
7-TRANSF. DE CAPITAL	5.000	0	5.000
B- OPERACIONES FINANCIERAS			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
9-PASIVOS FINANCIEROS	11.500	0	11.500
TOTAL GASTOS	729.000	168.000	897.000
ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	DEPSA	CONSOLIDADO
A- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A1.- OPERACIONES CORRIENTES			
1-IMPUESTOS DIRECTOS	208.000	0	208.000
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	27.000	0	27.000
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	164.700	15.000	179.700
4-TRANSF. CORRIENTES	165.300	153.000	318.300
5-INGRESOS PATRIMONIALES	73.000	0	73.000
A- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A2.- OPERACIONES DE CAPITAL			
6-ENAJ. INVERSIONES REALES	0	0	0
7-TRANSF. DE CAPITAL	91.000	0	91.000
B- OPERACIONES FINANCIERAS			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
9-PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
TOTAL INGRESOS	729.000	168.000	897.000



Acta de la sesión del Pleno de 22-diciembre-2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.421691 - 12/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4W4NW-4NYCTWL3

Pág. 5 de 6

Hash SHA256:
 yb7iFWjZicoWtG/wgU
 mh3ZuznL05ineUK7K
 r6Zb8+7g=



FIRMADO POR:

Vºº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

4º.- Aprobar el Programa anual de actuación, inversiones y financiación de la Sociedad Mercantil Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, que junto con su presupuesto, ha sido remitido por el Consejo de Administración de la referida Sociedad.

5º.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal, así como la correspondiente relación y catálogo de puestos de trabajo para el ejercicio 2018, que contempla los niveles de complemento de destino y las cuantías de complemento específico asignados a cada plaza, con arreglo a las normas de valoración aprobadas por el Pleno y cuyas plazas han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones y complementos que constan en el anexo correspondiente, y que no sufren variación respecto de las aprobadas para el ejercicio 2017 al no haberse aprobado la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

6º.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a fin de que durante el mismo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

7º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones, en cuyo caso, se publicará un resumen del mismo, comenzando el plazo para su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario



**Acta de la sesión del Pleno de 22-diciembre-2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.421691 - 12/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4W4NW-4NYCTWL3

Pág. 6 de 6

Hash SHA256:
yb7iFwJzicoWtG/wgU
mh3ZuznL05ineUK7K
r6Zb8+7g=